

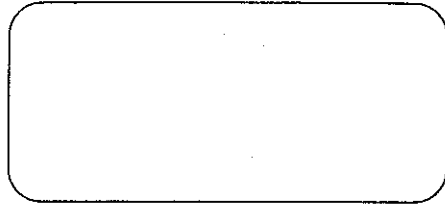


Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional

Nº Procedimiento
040106

Código SIACI
S115



**SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS
E. INFANTIL, E. PRIMARIA, E.S.O. Y BACHILLERATO
CURSO 20__ / 20__**

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA

Nombre _____ DNI - NIE (y letra) _____ Nº de Expediente _____ Hombre Mujer

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Fecha Nacimiento (dd/mm/aaaa) _____ Municipio de Nacimiento _____ Provincia de Nacimiento _____

Localidad Nacimiento (SOLO EXTRANJEROS) _____ País de Nacimiento (SOLO EXTRANJEROS) _____ NACIONALIDAD (SOLO EXTRANJEROS) _____

Teléfono Móvil _____ Correo electrónico _____

DATOS DEL PADRE Y DE LA MADRE O DE LOS TUTORES (Solamente si el solicitante es menor de edad) (1)

TUTOR/A 1

Nombre _____ DNI - NIE _____ Letra _____ Hombre Mujer

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Teléfono Móvil _____ Correo electrónico _____ NACIONALIDAD (SOLO EXTRANJEROS) _____

TUTOR/A 2

Nombre _____ DNI - NIE _____ Letra _____ Hombre Mujer

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Teléfono Móvil _____ Correo electrónico _____ NACIONALIDAD (SOLO EXTRANJEROS) _____

DATOS DEL DOMICILIO FAMILIAR (2)

Calle, Avenida, Plaza _____ Nº _____ Portal _____ Piso _____ Puerta _____

Municipio _____ Provincia _____ Código Postal _____ Teléfono _____

DATOS DEL DOMICILIO LABORAL O RESIDENCIA (sólo para los solicitantes que opten por este domicilio para efectos de baremo)

Tutor/a 1 Tutor/a 2 Nombre de Empresa, Organismo o Residencia _____

Calle, Avenida, Plaza _____ Nº _____ Portal _____ Piso _____ Puerta _____

Municipio _____ Provincia _____ Código Postal _____ Teléfono _____

DATOS ACADÉMICOS DEL CURSO ACTUAL

El alumno o alumna se encuentra cursando estudios de _____ Curso de (3) _____

en el Centro _____ de la localidad _____ Provincia _____

SOLICITA que se admita al alumno o alumna que se cita en uno de los siguientes centros, por orden de prioridad

CENTRO	LOCALIDAD	Mod. Bachillerato (4)
1º _____	_____	_____
2º _____	_____	_____
3º _____	_____	_____
4º _____	_____	_____
5º _____	_____	_____
6º _____	_____	_____

Para cursar la enseñanza de :

Segundo Ciclo de E. Infantil			Educación Primaria						Enseñanza Secundaria Obligatoria					Bachillerato		
1º (3 años)	2º (4 años)	3º (5 años)	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º	¿Desea cursar enseñanza bilingüe? (5)		1º	2º
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Rellenar sólo en caso de solicitar plaza en una localidad con varios centros para la enseñanza a cursar

A TAL EFECTO DECLARAN: (6)

I. El alumno/a tiene HERMANOS ESCOLARIZADOS o PADRES o TUTORES que trabajan en alguno de los centros que solicita (7) SI NO

DN/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO	NOMBRE CENTRO	LOCALIDAD

II. Solicitan que se considere el DOMICILIO LABORAL del padre/ madre / tutor legal como domicilio a efectos de proximidad (8) SI NO

III. La RENTA PER CÁPITA de la unidad familiar en el ejercicio _____ fue INFERIOR O IGUAL DOBLE DEL IPREM (9) SI NO

IV. El alumno/a, o alguno de sus padres o tutores legales, o alguno de sus hermanos o hermanas, tienen reconocido mediante dictamen emitido por el Organismo público competente un grado de DISCAPACIDAD igual o superior al 33 % (10) SI NO

RELACIÓN CON EL ALUMNO	APELLIDOS	NOMBRE	DN/NIE
ALUMNO/A			

V. Que la unidad familiar tiene condición legal de FAMILIA NUMEROSA (11) SI NO

Nº de Título y fecha de validez _____

VI. Que el alumno o alumna tiene DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN por necesidad específica de apoyo educativo (12) SI NO

VII. EXPEDIENTE ACADÉMICO (Solamente para solicitudes de Bachillerato), nota media (13)

VIII. Solicita prioridad para ser admitido/a en el centro más próximo al conservatorio de Música o de Danza _____ porque DESEA SIMULTANEAR las Enseñanzas profesionales de Música o de Danza con las enseñanzas de ESO o Bachillerato (14)

IX. Solicita prioridad para ser admitido/a en el centro más próximo a la instalación deportiva _____ por ESTAR COMPAGINANDO programas deportivos de alto rendimiento con las enseñanzas de ESO o Bachillerato (15)

IMPORTANTE: A EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE LOS DATOS DECLARADOS EN LA ADMISIÓN DE ALUMNOS, LOS SOLICITANTES:

<input type="checkbox"/> AUTORIZAN A LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA QUE SOLICITE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRECISE A LA AUTORIDADES LOCALES, A OTRAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y A LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. (16) PARA AQUELLOS DATOS QUE DEBAN SER CERTIFICADOS POR EMPRESAS U ORGANISMOS PRIVADOS, O QUE HAYAN SIDO CERTIFICADOS POR ORGANISMOS DEPENDIENTES DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, SE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN. Certificado de domicilio laboral. Certificado académico oficial. Certificado de matrícula del Conservatorio. Certificado del programa de deportista de alto rendimiento. Dictamen de Escolarización por necesidad específica de apoyo educativo. Otros (especificar):	<input type="checkbox"/> EN CASO DE NO AUTORIZACIÓN, ADJUNTAN A ESTA INSTANCIA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO QUE SE DECLARAN, Y QUE SON LOS SIGUIENTES (17) Copia del DNI, NIE o Pasaporte del solicitante y de sus padres o tutores legales. Certificado de hermanos escolarizados en uno de los centros solicitados o en un centro adscrito. Certificado de padres o tutores legales que trabajan en uno de los centros solicitados o en un centro adscrito. Certificado de empadronamiento del alumno con, al menos, uno de sus padres o tutores legales. Certificado de domicilio laboral. Certificado de la renta anual de la familia. Miembros computables de la unidad familiar. Certificado de dictamen de discapacidad. Título de Familia numerosa. Dictamen de Escolarización por necesidad específica de apoyo educativo. Certificado académico oficial. Certificado de matrícula del Conservatorio. Certificado del programa de deportista de alto rendimiento.
--	--

IGUALMENTE, DECLARAN CONOCER QUE, EN EL CASO DE FALSEDADE EN LOS DATOS APORTADOS U OCULTAMIENTO DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS SOLICITANTES DE LA QUE PUEDA DEDUCIRSE INTENCIÓN DE ENGAÑO EN BENEFICIO PROPIO, SE PODRÁ PROCEDER A LA NO VALORACIÓN DE LA SOLICITUD Y A LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNO DE OFICIO AL FINAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN POR PARTE DEL SERVICIO PERIFÉRICO DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN (Art. 12.6 del Decreto 2/2007, de 16 de enero)

AUTORIZAN al Director/Secretario/Titular del centro donde se entrega este impreso como representante legal para la presentación y registro electrónico de esta solicitud (Sólo en caso de no disponer de certificado electrónico)

El Alumno/a (si es mayor de edad) Tutor/a 1 / DNI - NIE Tutor/a 2 / DNI - NIE

Fdo _____ Fdo _____ Fdo _____

De conformidad con las disposiciones de la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD), la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha le informa que los datos recogidos serán objeto de tratamiento automatizado y pasarán a formar parte del fichero de ficheros de admisión, inscrito ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dicho fichero tiene como finalidad la gestión de las solicitudes de admisión en los centros y el órgano responsable es la Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes. De acuerdo con el artículo 5 de la LOPD, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes le informa que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante una solicitud escrita a: Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes, Bulvar del Río Alberche, s/n - 45071, Toledo

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE _____



Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
 Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional

Nº Procedimiento
 040106

Código SIACI
 SI15

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR EN EL AÑO 20__
 (SÓLO PARA AQUELLOS SOLICITANTES QUE DECLAREN RENTA PER CÁPITA FAMILIAR INFERIOR O IGUAL AL DOBLE DEL INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS CON EFECTOS MÚLTIPLES ANUAL)
 Curso 20__ / 20__

DATOS FAMILIARES (a fecha 31 de diciembre de hace dos años)

CLASE DE PARENTESCO	¿ES EXTRANJERO? (CONSIGNESE SÓLO EN CASO AFIRMATIVO)	DNI - NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	SITUACIÓN LABORAL (1)	LOCALIDAD DE TRABAJO O ESTUDIO
Solicitante	<input type="checkbox"/>					
Padre o tutor	<input type="checkbox"/>					
Madre o tutora	<input type="checkbox"/>					
	<input type="checkbox"/>					
	<input type="checkbox"/>					
	<input type="checkbox"/>					
	<input type="checkbox"/>					
	<input type="checkbox"/>					
	<input type="checkbox"/>					
	<input type="checkbox"/>					
	<input type="checkbox"/>					
	<input type="checkbox"/>					
	<input type="checkbox"/>					
	<input type="checkbox"/>					
	<input type="checkbox"/>					

(1) SITUACIÓN LABORAL INDICARÁ: (E) ESTUDIANTE; (A) ACTIVO; (D) DESEMPLEADO; (I) INVALIDEZ; (J) JUBILADO; (M) AMA DE CASA.

A FIRMAR POR TODOS LOS MIEMBROS COMPUTABLES (2) DE LA FAMILIA, EXCEPTO LOS MENORES DE EDAD

Padre o tutor	Madre o tutora	Alumno o alumna (Sólo si es mayor de edad)
Otros miembros:		

(2) Se entenderá como tales el solicitante, el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda o protección del menor, en su caso, los hermanos solteros menores de veintidós años que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre del año referido o los de mayor edad cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente. En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes, también se considerarán miembros computables el cónyuge o, en su caso, la persona a la que se halla unido por análoga relación, así como los hijos si los hubiere. En el caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que en la fecha referida no conviviera con el solicitante, sin perjuicio de que en la renta familiar se incluya su contribución económica. Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, cuya renta se incluirá dentro del cómputo de la renta familiar.

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS RESPONSABLEMENTE HALLARNOS AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS IMPUESTAS POR LAS DISPOSICIONES VIGENTES, Y AUTORIZAMOS, EN CONSECUENCIA, A LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA QUE SOLICITE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO QUE SE PRECISA PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS A LAS QUE SE REFIEREN EL ARTÍCULO 84.2 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO DE EDUCACIÓN, Y QUE ESTÁ LE SEA SUMINISTRADA POR LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

(MÁRQUESE EN CASO AFIRMATIVO)

Esta autorización podrá ser revocada en cualquier momento por los firmantes mediante escrito dirigido al órgano autorizado

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

Lea muy atentamente estas Instrucciones y preste la debida atención a la cumplimentación de esta instancia.

A.- INSTRUCCIONES GENERALES:

- **Sólo se presentará una instancia para cada alumno/a** que solicita un puesto escolar en centros públicos o privados concertados. **En caso de presentación de dos o más instancias en plazo, sólo se considerará la presentada en último lugar, siendo desestimadas de oficio las anteriores.**
- Las solicitudes se presentarán a través del Programa PAPÁS (<https://papas.educa.jccm.es>). En caso de utilizar impreso en papel deben cumplimentarse utilizando bolígrafo azul o negro, con letra clara y legible, preferentemente mayúsculas.
- Los datos generales referidos al alumno/a (Apellidos, Nombre, Fecha de Nacimiento y DNI o NIE, cuando corresponda), así como los del padre o la madre, o tutores legales, deberán cumplimentarse obligatoriamente por parte de los solicitantes.
- Igualmente será preceptivo, en caso de solicitar plaza en una localidad con varios centros para la enseñanza a cursar, **cumplimentar la denominación y localidad de hasta un máximo de seis centros, ENTENDIÉNDOSE LA NO CUMPLIMENTACIÓN COMO "CUALQUIER CENTRO"**. De igual modo será preceptivo cumplimentar los datos del domicilio familiar.
- **Todas las instancias deberán estar firmadas por el padre y la madre, o tutores legales**, salvo resolución judicial por la que se prive de la patria potestad de los hijos a uno de los progenitores (hecho éste que deberá ser acreditado en el momento de presentación de esta solicitud) y salvo las solicitudes de Bachillerato que podrán ir firmadas únicamente por uno de los tutores legales (o por el propio alumno/a en caso de ser mayor de edad).

B.- INSTRUCCIONES PARTICULARES (llamadas que aparecen en la solicitud).

(1) Se cumplimentarán los datos de los dos tutores legales del alumno/a solicitante. En el caso de existir un único tutor, se deberá adjuntar a esta solicitud una Declaración Responsable que justifique tal circunstancia.

(2) Se consignará el domicilio de la unidad familiar o, en su caso, de la madre o el padre, o tutor legal que tenga atribuida la guarda y custodia legal del alumno o alumna solicitante. En caso de guarda y custodia compartida se consignará el domicilio del progenitor o tutor con el que el alumno o la alumna solicitante conviva habitualmente.

En todos los casos, se considerará como domicilio habitual el que figure en el padrón municipal y además sea en el que convive habitualmente y pernocta el alumno con, al menos, uno de sus progenitores o tutores legales, o el suyo propio en el caso de que el alumno esté emancipado. (Apartado decimotercero B, de la Orden de 22 de enero de 2007, modificada por Orden de 15 de enero de 2013, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla-La Mancha).

(3) Se indicará el curso (PRIMERO, SEGUNDO, etc.) del nivel educativo que corresponda: EDUCACIÓN INFANTIL – EDUCACIÓN PRIMARIA – EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA – BACHILLERATO.

(4) MODALIDAD de Bachillerato: se cumplimentará con el código de acuerdo a la siguiente tabla:

Bachillerato	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
ART	Artes
CT	Ciencias y Tecnología
HCS	Humanidades y Ciencias Sociales

(5) Deberá marcarse este apartado cuando alguno de los centros de Educación Secundaria solicitados imparta enseñanzas bilingües por formar parte del Programa de Secciones Europeas. El alumnado procedente en condiciones de igualdad con el resto de solicitantes; el alumnado que no proceda de centro adscrito podrá cursar enseñanzas bilingües una vez que obtenga puesto escolar en el centro y queden puestos escolares vacantes, conforme con el procedimiento establecido por la normativa vigente (Orden de 13 de marzo de 2008, de la Consejería de Educación y ciencia, por la que se regula el desarrollo del Programa de Secciones Europeas en los centros públicos de educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha – DOCM de 26 de marzo).

(6) Se marcará afirmativa o negativamente en cada apartado y se cumplimentarán los datos que correspondan. **SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA EL BAREMO LOS APARTADOS MARCADOS CON "SI"**.

(7) Los solicitantes cumplimentarán este apartado si el alumno/a tiene hermanos/as matriculados en alguno de los centros solicitados, o si el padre, la madre o alguno de sus tutores legales trabajan en alguno de los mismos. En el caso de centros privados, sólo podrán consignarse los hermanos escolarizados en los niveles concertados.

(8) A los solicitantes que aleguen este apartado, se les considerará el DOMICILIO LABORAL como domicilio a efectos de proximidad para aquellos centros en cuyo área de influencia se encuentra éste.

(9) Los solicitantes marcarán afirmativamente esta opción si desean que se valore la renta per cápita de la unidad familiar. A estos efectos, deberán tener en cuenta los datos relativos al ejercicio fiscal anterior en dos años al año natural en que se presenta la solicitud. Se considerará RENTA ANUAL la suma de los ingresos de cada uno de los miembros de la misma, entendiéndose como ingresos cualquiera de ellos susceptible de integrar la parte general de la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o concepto equivalente. Para calcular la RENTA PER CÁPITA correspondiente, se dividirá dicha renta anual entre el número total de miembros computables de la unidad familiar a 31 de diciembre de ese año. El Indicador Público de Rentas con Efectos Múltiples (IPREM) de referencia será el correspondiente al ejercicio fiscal de la renta anual considerada, valorando el importe anual de dicho indicador.

PARA QUE ESTE APARTADO SEA VALORADO POR LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y POR LOS TITULARES DE LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS, LOS SOLICITANTES DEBERÁN APORTAR LOS DATOS SOBRE MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR EN DICHO PERÍODO Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE HALLARSE AL CORRIENTE DE SUS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SEGÚN EL MODELO OFICIAL ANEXO. IGUALMENTE, HARÁN CONSTAR EN ESTE ANEXO SI AUTORIZAN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES A SOLICITAR DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMPETENTE LA INFORMACIÓN DE LOS DATOS TRIBUTARIOS QUE SE PRECISEN PARA LOS FINES PREVISTOS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN. EN CASO CONTRARIO, DEBERÁN APORTAR UNA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LOS INGRESOS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR CORRESPONDIENTES AL PERÍODO FISCAL ESPECIFICADO.

(10) Los solicitantes marcarán afirmativamente esta opción sólo si el alumno o alumna o alguno de sus padres o tutores legales o hermanos/as tienen un grado de discapacidad o minusvalía igual o superior al 33%, según dictamen emitido por un Organismo público competente.

(11) Los solicitantes marcarán afirmativamente esta opción sólo si la unidad familiar tiene la condición legal de familia numerosa, y el Título correspondiente tiene validez en el plazo de presentación de solicitudes estipulado.

(12) Los solicitantes marcarán afirmativamente esta opción cuando el Equipo de Orientación Educativa haya emitido Dictamen de Escolarización relativo al alumno/a por necesidad específica de apoyo educativo.

(13) Expediente académico. **Se consignará la nota media con dos decimales.** Con carácter general, para los solicitantes que accedan mediante el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, la nota media es la media aritmética de las notas medias de los tres primeros cursos. Para los alumnos que están cursando Bachillerato y materias no superadas, calificadas de 0 a 4, computarán como 4 para calcular la nota media de cada curso. Para el resto de casuísticas, o en caso de duda, consultar las bases de la convocatoria (apartado séptimo).

Para aquellos casos en los que las calificaciones de las materias de cada curso vengán expresadas cualitativamente, se utilizarán las siguientes equivalencias:

Insuficiente	= 4,00
Suficiente	= 5,50
Bien	= 6,50
Notable	= 7,50
Sobresaliente	= 9,00

En caso de proceder de un centro de fuera de Castilla-La Mancha, para acreditar la nota media del expediente académico, se precisará el certificado académico oficial emitido por el centro donde esté cursando los estudios de Educación Secundaria Obligatoria o por el centro donde obtuvo el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En el caso de acceder al Bachillerato por otros estudios, enseñanzas o titulaciones diferentes a la mencionada anteriormente, el certificado será emitido por el último centro donde estuvo matriculado en dichos estudios o por el centro donde obtuvo la titulación.

(14) Los solicitantes rellenarán este apartado cuando cursen simultáneamente enseñanzas profesionales de Música o de Danza y enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato y deseen ejercer su prioridad para ser admitidos en los centros más próximos a los conservatorios de Música y Danza. Perderán la preferencia cuando no se solicite, en primera opción, el centro más próximo al conservatorio.

(15) Los solicitantes completarán este apartado cuando sigan programas deportivos de alto rendimiento y enseñanzas de Educación secundaria obligatoria o Bachillerato y deseen ejercer su prioridad para ser admitidos en los centros más próximos a las instalaciones deportivas donde realicen habitualmente sus entrenamientos. Perderán la preferencia cuando no se solicite, en primera opción, el centro más próximo a la instalación deportiva donde realice habitualmente sus entrenamientos.

(16) Para aquellos solicitantes que marquen esta opción, la Consejería competente en materia de Educación solicitará a las autoridades locales, a otras instancias administrativas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la documentación que se precise para comprobar la veracidad de los datos declarados en el impreso de solicitud.

Para aquellos datos que deban ser certificados por empresas u organismos privados, o que hayan sido certificados por organismos dependientes de otras Comunidades Autónomas, los solicitantes aportarán la documentación especificada en el apartado Decimotercero de la Orden de 22 de enero de 2007, modificada por Orden de 15 de enero de 2013, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla-La Mancha. La no presentación de alguno de esos documentos dará lugar a la no baremación del criterio declarado.

(17) En caso de no autorización, los solicitantes adjuntarán la documentación, que acredite la identidad de los solicitantes así como la documentación acreditativa de los criterios de admisión que se declaran, conforme con lo especificado en el apartado Decimotercero de la Orden de 22 de enero de 2007, modificada por Orden de 15 de enero de 2013, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla-La Mancha. La no presentación de alguno de estos documentos dará lugar a la no baremación del criterio declarado.